CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora (e) del centro de comercio y servicios, requiere contratar los servicios profesionales cincuenta y siete (57) personas para que realice actividades de carácter temporal para Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria de la coordinación de Comercialización y Logística del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico para ejecutar el siguiente objeto: *Impartir formación profesional en los diversos programas de formación titulada y/o complementaria de la coordinación de Comercialización y Logística del Centro de Comercio y Servicios del Sena Regional Atlántico.*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Se expide en Barranquilla, a los veinte tres (23) días del mes de enero de 2020.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLANTICO DEL SENA

Proyectó: Jennifer Ibarra Correa - Líder contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Reviso: Alexandra Palacio Fuentes - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto